



DECRETO ALCALDICIO No 000590

LITUECHE, 06 de abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la funcionaria doña Jacqueline Moya Yáñez, quien informa que el causante ha dejado de cumplir con los requisitos legales para percibir el beneficio de asignación familiar.
- Que el causante ha dejado de vivir a expensas de la beneficiaria, extinguiéndose la dependencia económica necesaria para mantener el reconocimiento de la carga familiar, conforme a la normativa vigente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la Comuna a **don Rodrigo Palominos Vidal**. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo del 2026, mediante el cual se fijan las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1851, de fecha 10 de diciembre de 2024, que fija la Suplencia del Director de la Unidad de Control. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la **Ley N° 18.883**, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". El **D.F.L. N° 150**, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares. La **Ley N° 16.395**, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE Y AUTORÍCESE** la extinción del reconocimiento como carga familiar, a contar de la fecha del presente decreto, del causante que se individualiza a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.N.	Escalafón y Grado	Nombre Causante	R.U.N.
Jacqueline Moya Yáñez	[REDACTED]	Administrativo, Grado 14°	Brian Mauricio Carrasco Moya	[REDACTED]

2. **EMÍTASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para los ajustes pertinentes en el pago de remuneraciones y asignaciones.
3. **REGÍSTRÉSE** la presente extinción en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Focalización de los Regímenes de Prestación Familiar y Subsidio Familiar (SIAGF).
4. **ARCHÍVESE** copia del presente acto administrativo en la carpeta personal de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACB/lcd
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

